



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
DEPARTAMENTO EL HOMBRE Y SU AMBIENTE
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA

PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN BIOLOGÍA

**“Actividades en la gestión ambiental internacional en
apoyo a la Dirección para la Agenda Gris de la Secretaría de
Medio Ambiente y Recursos Naturales, México”**

QUE PRESENTA EL ALUMNO
Didiher Antonio Martínez
Matrícula: 2183073192

ASESORAS

Interna: M. en C. Irina Cruz y Cruz
No. Econ. 31622, UAM Xochimilco

Externa: Lic. en Cont. Patricia González Ramírez
Ced. Prof. 1371124, SEMARNAT.

Ciudad de México, México.

Septiembre 2025.

Resumen

Este proyecto de servicio social se desarrolló bajo la modalidad de “Actividades Relacionadas con la Profesión” en el proyecto “Actividades en la Agenda Gris” bajo la supervisión de la Dirección para la Agenda Gris perteneciente a la Coordinación de Acuerdos Ambientales Multilaterales en la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Dirección para la Agenda Gris forma parte de la Administración Pública Federal, perteneciente al Sector Ambiental, con participación en materia internacional; su principal función es coordinar y supervisar la participación de la nación en acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos para el ambiente y la salud humana, asegurando el cumplimiento de los compromisos internacionales de la nación en esta materia. En este contexto, la Dirección para la Agenda Gris en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (y demás dependencias que conforman al Sector Ambiental), desempeña un papel clave en la elaboración de estrategias y posiciones nacionales para la negociación, implementación y seguimiento de compromisos internacionales a los que México pertenece, además, asesora a las áreas técnicas de la SEMARNAT en la incorporación de compromisos internacionales en la agenda nacional y participa activamente en la elaboración de informes y evaluaciones periódicas sobre el desempeño internacional; por lo tanto, la Dirección colabora estrechamente con organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y convenios clave como los de Basilea, Estocolmo, Rotterdam y Minamata, e incluso, cuando se le es conferido, participa con organismos fuera de su principal materia, como el seguimiento a la UNESCO en materia de Patrimonio Mundial.

En este proyecto, las principales responsabilidades asumidas abarcan funciones de apoyo administrativo en el cumplimiento de las responsabilidades de la Dirección para la Agenda Gris en el ámbito de la cooperación internacional y la gestión ambiental lo que se manifiestan en el cumplimiento, seguimiento y participación en 15 convenios internacionales que simbolizan el análisis de aproximadamente 445 documentos técnicos e informativos, la creación de 4 proyectos de lineamientos para el apoyo en la formulación del posicionamiento nacional para eventos internacionales, la asistencia a 7 reuniones intersecretariales, 3 reuniones sectoriales, 25 seminarios web y la redacción de 37 minutas, además de brindar apoyo técnico-administrativo para entablar comunicaciones con diferentes dependencias y la realización de reuniones y conferencias entre otras actividades.

Estos logros han propiciado el establecimiento de nuevas políticas internacionales, decisiones en materia de gestión ambiental a nivel nacional e internacional y una proyección de mejoras en la toma de decisiones conscientes en cooperación con organismos internacionales.

Palabras clave: Ambiente, Diplomacia, Residuos, Químicos, Salud.

Índice

Introducción	1
Ubicación geográfica	3
Marco institucional	4
Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	4
Coordinación de Esquemas de Financiamiento Ambiental.....	5
Coordinación de Cooperación Internacional.....	5
Coordinación de Asuntos Fronterizos	5
Coordinación de Acuerdos Ambientales Multilaterales	6
Objetivo general.....	7
Objetivos particulares	7
Antecedentes del proyecto	7
Actores en las relaciones internacionales.....	7
Instrumentos internacionales	8
Instrumentos no vinculantes.....	9
Instrumentos vinculantes.....	9
Mecanismos de implementación	10
Convenio, convención o tratado	10
Funcionamiento de las convenciones	11
Protocolos	12
Delegación Mexicana	12
Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam (Triple COP).....	14
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.	15
Convenio de Estocolmo para la Protección de la Salud Humana y el Ambiente de los Contaminantes Orgánicos Persistentes.	15
Convenio de Róterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.....	15
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	16
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	16
UNESCO – Comité del Patrimonio Mundial	16
Acuerdo de Escazú	16
Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional	17

Comité Intergubernamental de Negociación para la Elaboración de un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre la Eliminación de la Basura Plástica Incluyendo la Basura Marina	17
Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación.....	17
Alianza Mundial por el Suelo – FAO	17
Panel Científico Normativo sobre Productos Químicos, Residuos y Prevención de la Contaminación	18
Consejo Internacional de Asociaciones Químicas	18
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	18
Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales	18
Especificación de las actividades desarrolladas.....	18
Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam (Triple COP).....	19
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	19
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	20
UNESCO – Comité del Patrimonio Mundial	21
Acuerdo de Escazú	21
Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional	21
Comité Intergubernamental de Negociación para la Elaboración de un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre la Eliminación de la Basura Plástica Incluyendo la Basura Marina	22
Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación.....	22
Alianza Mundial por el Suelo – FAO	22
Panel Científico Normativo sobre Productos Químicos, Residuos y Prevención de la Contaminación.	23
Consejo Internacional de Asociaciones Químicas	23
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	23
Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales	23
Otras actividades inherentes a la Dirección para la Agenda Gris	23
Impacto de las actividades del servicio social	24
Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam (Triple COP).....	24
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	24
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	25
UNESCO – Comité del Patrimonio Mundial	25
Acuerdo de Escazú	27
Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional	27

Comité Intergubernamental de Negociación para la Elaboración de un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre la Eliminación de la Basura Plástica Incluyendo la Basura Marina	27
Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación.....	28
Alianza Mundial por el Suelo – FAO	28
Panel Científico Normativo sobre Productos Químicos, Residuos y Prevención de la Contaminación	28
Consejo Internacional de Asociaciones Químicas	28
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	28
Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales	28
Otras actividades inherentes a la Dirección para la Agenda Gris	28
Aprendizaje y habilidades obtenidas durante el desarrollo del servicio social	28
Fundamento de las actividades desarrolladas	29
Referencias	30

Introducción

La gestión ambiental internacional ha sido el resultado de continuos esfuerzos diplomáticos en búsqueda del bien común; sin embargo, su construcción y desarrollo han sido complejos y extensos, involucrando décadas de dedicación, estudio y negociación. Desde la década de 1960 podemos identificar iniciativas aisladas y regionales sobre regulación ambiental con visión a un alcance internacional, sin embargo, la mayoría de estos trabajos no lograron establecer consensos significativos. Fue hasta la década de 1970 en que los esfuerzos diplomáticos lograron dar paso a eventos formales de trascendencia mundial como el reporte del Club de Roma titulado “Los límites del crecimiento”, la celebración de la Cumbre de la Tierra y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Durante estos eventos, México desplegó su participación, proyectando y alineando esfuerzos a nivel internacional en materia ambiental, iniciando el desarrollo de la política ambiental sobre gestión internacional en el país^{(1),(2),(3),(4)}.

Una vez consolidada la diplomacia ambiental entre México y la comunidad internacional tras la participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en 1972, se adoptó el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres en 1973 y nuestro país continuó la firma de convenios ambientales internacionales, los cuales han desempeñado un papel fundamental en la configuración de la gestión ambiental mexicana; entre los más relevantes se encuentran los siguientes:^{(4),(5),(6)}

1. Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres firmado en 1973, ratificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1991, entrando en vigor en el mismo año⁽⁶⁾.
2. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, firmado en 1985, ratificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1987, entrando en vigor en el mismo año, mientras que su respectivo instrumento protocolario, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, fue firmado en 1987, ratificado en 1988 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1990, entrando en vigor el mismo año^{(7),(8)}.
3. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Residuos Peligrosos y su Eliminación, firmado en 1989, ratificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1991, entrando en vigor en 1992⁽⁹⁾.
4. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, firmada y publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1992 y ratificada en 1993, entrando en vigor en 1994⁽¹⁰⁾.
5. Convenio sobre la Diversidad Biológica firmado en 1992, siendo ratificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1993, entrando en vigor en el mismo año⁽¹¹⁾.
6. Convenio Internacional de Lucha contra la Desertificación, firmado en 1994, ratificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1995, entrando en vigor en el mismo año⁽¹²⁾.
7. Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, firmado en 1998, ratificado y publicado en el Diario Oficial de la federación en 2005, entrando en vigor el mismo año⁽¹³⁾.

8. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, firmado en el 2001, ratificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en el 2003, entrando en vigor en el 2004⁽¹⁴⁾.
9. Convenio de Minamata sobre el Mercurio, firmado en el 2013, ratificado y publicado en el Diario Oficial de la Federación en el 2015, entrando en vigor en 2017⁽¹⁵⁾.

La construcción de la política ambiental mexicana inició bajo la gestión del Sector Salud en la década de 1970, como primera respuesta directa del Gobierno Federal para enfrentar los problemas ambientales del desarrollo desde un enfoque sanitario al instituirse la Secretaría de Salubridad y Asistencia; posteriormente, en 1976, la gestión ambiental se compartió con el Sector Agricultura para el aprovechamiento de los recursos naturales; en 1982, tras las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las funciones relacionadas con la flora y la fauna fueron delegadas a la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), siendo la primera Secretaría enfocada en aspectos legislativos sobre la protección ambiental; en 1992, la SEDUE se transformó en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la cual contaba con el acompañamiento del Instituto Nacional de Ecología; en 1994 se formalizó la creación de una Secretaría específica para la gestión ambiental, dando inicio a la operación de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP); posteriormente, tras una reconfiguración institucional, el Sector Pesquero fue transferido a la hasta entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Social, que se transformó en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), lo cual establecería formalmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el año 2000^{(6),(16),(17)}.

Es así como la SEMARNAT se establece como una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico, la protección al ambiente y demás disposiciones jurídicas aplicables; mediante una persona Titular que dirige las operaciones de su competencia mediante el auxilio de:^{(18),(19)}

1) Unidades Administrativas:

- a. Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales;
- b. Subsecretaría de Regulación Ambiental;
- c. Unidad de Administración y Finanzas;
- d. Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia;
- e. Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales;
- f. Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos;
- g. Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial;
- h. Coordinación General de Comunicación Social;
- i. Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, y
- j. La Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional.

2) Órganos administrativos desconcentrados y descentralizados:

- a. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA);
- b. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA);

- c. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC);
- d. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA);
- e. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP);
- f. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y
- g. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Por disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la SEMARNAT, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), atiende las cuestiones de gestión ambiental internacional y ha mantenido un compromiso sólido hacia la cooperación, logrando una interacción armoniosa y fructífera entre el país y diversos organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que ha creado un medio óptimo para el intercambio de conocimientos, tecnologías, mejores prácticas y políticas ambientales, que sirven como fundamento para promover el desarrollo sostenible a escala global, regional, nacional, estatal y local⁽⁶⁾.

En este contexto, la Oficina de la Persona Titular de la SEMARNAT, se auxilia de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales y ésta a su vez, de la Dirección para la Agenda Gris (DAG) que es un componente esencial en los esfuerzos para la gestión ambiental a nivel federal e internacional. Su misión es dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales multilaterales en los que el país y la Administración Pública Federal (APF) está involucrada, a la vez que promueve y respalda la coordinación del trabajo de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y descentralizados en la definición de estrategias y posiciones del Sector Ambiental Federal, para dar paso a la creación de las posiciones del país para la negociación, implementación y seguimiento de compromisos. Esto brinda la oportunidad de contribuir a la definición y cumplimiento de estándares globales bajo la experiencia regional y, al mismo tiempo, facilita la obtención de beneficios de las experiencias y prácticas exitosas de otros países, Estados parte, y Partes Interesadas, proyectando así el compromiso de México para la contribución significativa al desarrollo de soluciones conjuntas y al fortalecimiento de la gestión ambiental internacional^{(1),(20)}.

El presente proyecto de servicio social se inscribe en el marco del proyecto “Actividades en la Agenda Gris”, el cual es un instrumento temporal interno de la SEMARNAT, bajo la coordinación de la DAG, que sistematiza y vincula las actividades de los interesados en brindar servicio social en apoyo y seguimiento de las actividades concernientes a la gestión ambiental internacional bajo responsabilidad de la DAG.

Ubicación geográfica

Las actividades de servicio social se desarrollarán en formato híbrido (en línea y presencial) en la Dirección para la Agenda Gris adscrita a la Coordinación de Acuerdos Ambientales Multilaterales de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT del Gobierno Federal, con sede en la Ciudad de México en Av. Ejército Nacional Mexicano 223, colonia Anáhuac I sección, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11320.

Marco institucional

La misión de la SEMARNAT es incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima prevención, protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sostenible. Para cumplir con lo anterior, la SEMARNAT en coordinación con sus unidades administrativas, los órganos administrativos desconcentrados y descentralizados, trabajan en cinco aspectos prioritarios del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 (figura 1) para lograr la visión de un país en el que la ciudadanía abrigue una auténtica preocupación por proteger y conservar

el ambiente así como utilizar sustentablemente los recursos naturales conciliando el desarrollo económico, la convivencia armónica con la naturaleza y la diversidad cultural manteniendo un compromiso social con la sociedad mexicana presentándose como una institución orgánica que busca el bienestar social y ambiental mediante la protección de los derechos humanos y el ambiente para un desarrollo sostenible para las generaciones presentes y futuras^{(20),(21)}.

Para cumplir con lo anteriormente mencionado, la SEMARNAT como dependencia del Poder Ejecutivo Federal está encargada de gestionar el Sector Ambiental mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente, y demás disposiciones jurídicas aplicables⁽¹⁸⁾.

Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales

La Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), tiene el objetivo de definir, impulsar y supervisar la política internacional de la Secretaría, coordinando la formulación de estrategias y la realización de acciones para aprovechar los beneficios del quehacer internacional orientado a cuidar los recursos naturales y el ambiente. Este cometido implica la representación de la nación en programas internacionales, la formulación de posiciones en foros y la negociación de acuerdos con entidades extranjeras. También supervisa la gestión de actividades internacionales, coordina la ejecución de programas y actividades, formula lineamientos, supervisa políticas internacionales con el respaldo de unidades administrativas especializadas y participa en la promoción y difusión de eventos de carácter internacional. Adicionalmente, la UCAI también asesora a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados y descentralizados, participa en la designación de personas

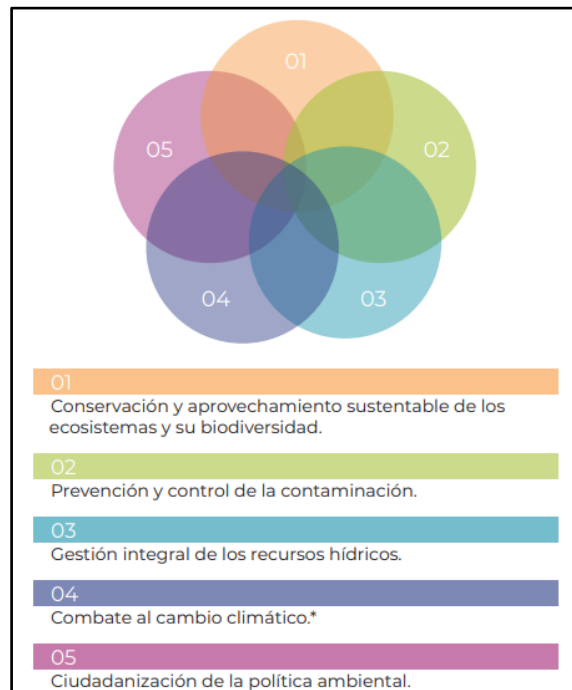


Figura 1 Aspectos prioritarios del PROMARNAT que rigen el trabajo de la SEMARNAT⁽¹⁾

funcionarias (bajo autorización de la persona Titular de la SEMARNAT) que deban participar en eventos o foros de carácter internacional en coordinación con la SRE para la representación de la Delegación Mexicana y además, promueve la coordinación entre el Sector y las comisiones intersecretariales en las que participa la SEMARNAT para el cumplimiento de los compromisos en materia ambiental derivados de convenios y acuerdos internacionales. Todo esto se efectúa mediante la contribución de la Coordinación de Esquemas de Financiamiento Ambiental (CEFA), la Coordinación de Cooperación Internacional (CCI), la Coordinación de Asuntos Fronterizos (CAF) y la Coordinación de Acuerdos Ambientales Multilaterales (CAAM) ⁽¹⁸⁾.

La UCAI se rige por el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 30 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, mediante el Manual de Organización Específico de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, el cual establece las responsabilidades y funciones de las coordinaciones y direcciones de la misma ^{(22),(18)}.

Coordinación de Esquemas de Financiamiento Ambiental (CEFA)

La CEFA tiene como objetivo gestionar y coordinar iniciativas de financiamiento provenientes de diversas fuentes internacionales, además de fomentar la cooperación técnica con el fin de apoyar programas y proyectos que promuevan la sostenibilidad y la protección del ambiente en México ^{(23),(24)}.

Entre sus funciones destacan la identificación de fuentes de financiamiento, gestionar proyectos de financiamiento internacional, fomentar la cooperación internacional, prestar asesoría técnica y administrativa a la UCAI y demás organismos administrativos de la SEMARNAT así como el monitoreo y la evaluación continua de los proyectos que estén bajo su administración ^{(23),(24)}.

Coordinación de Cooperación Internacional (CCI)

La CCI tiene como objetivo contribuir en la integración y ejecución de las políticas de cooperación bilaterales y regionales, de comercio, ambiente y cambio climático, en coordinación con otras áreas para establecer la posición del Sector Ambiental, así como para desarrollar proyectos de cooperación internacional ambiental que contribuyan a alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo sustentable ⁽¹⁸⁾.

Entre sus funciones destacan el fomentar la realización de las labores de seguimiento de las agendas de cambio climático, cooperación bilateral, comercio y ambiente; atender reuniones y procesos de consulta internacional en temas ambientales y de recursos naturales tanto bilateral como regional y certificar la atención de los mecanismos de información además de acreditar la realización del Programa de Trabajo y las actividades relacionadas con el Sistema de Planeación Estratégica y acciones de programación ⁽¹⁸⁾.

Coordinación de Asuntos Fronterizos (CAF)

La CAF tiene como objetivo la promoción de los intereses nacionales en el ámbito regional sobre ambiente y recursos naturales, en las iniciativas y/o programas de cooperación bilateral con los países fronterizos, (Estados Unidos de América, Guatemala y Belice), y con organismos internacionales relacionados ⁽¹⁸⁾.

Entre sus funciones destacan la atención de los acuerdos binacionales fronterizos y los programas que deriven de ellos para la protección y mejoramiento del ambiente y conservación de los recursos naturales firmados por México con Estados Unidos de

América, Guatemala y Belice; promover el desarrollo de proyectos y programas ambientales en las regiones fronterizas de México y consensar la participación de las diversas áreas de la SEMARNAT en los Grupos Intersecretariales de Puertos y Cruces de Frontera Norte y Frontera Sur⁽¹⁸⁾.

Coordinación de Acuerdos Ambientales Multilaterales (CAAM)

La CAAM es la encargada de gestionar la incorporación de las prioridades ambientales de México en el ámbito regional y multilateral, contribuir a consolidar la cooperación ambiental y el diálogo; así como coadyuvar en la negociación y suscripción de compromisos y acuerdos ambientales que permitan fortalecer acciones encaminadas al desarrollo sustentable⁽²⁵⁾.

Entre sus funciones destacan la formulación de lineamientos que atiendan los intereses y prioridades de México ante foros e instancias internacionales a través de la coordinación intra e inter institucional, atender reuniones de índole inter e intra secretariales para contribuir a definir posicionamientos nacionales, conducir la coordinación y los contactos entre las Secretarías de los Convenios, organismos ambientales multilaterales y el Gobierno de México, emitir análisis sobre política internacional ambiental y la posición de nuestro país, contribuir al cumplimiento de los compromisos contraídos como resultado de su participación en convenios internacionales y fomentar la realización de las labores de seguimiento de las Agendas Verde, Azul y Gris⁽²⁵⁾.

Agenda Verde

La Agenda Verde es una parte de la estructura orgánica de la UCAI que promueve y apoya la coordinación del trabajo de las áreas administrativas en la definición de estrategias y posiciones de país para la negociación, implementación y seguimiento de compromisos en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a los asuntos relacionados con la conservación y manejo sustentable de la diversidad biológica, especies con algún nivel de protección especial y atención a organismos globales en materia ambiental, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de México en esta materia⁽²⁵⁾.

Agenda Azul

La Agenda Azul se establece como parte de la estructura orgánica de la UCAI que promueve y apoya la coordinación del trabajo de las áreas administrativas en la definición de estrategias y posiciones de país para la negociación, implementación y seguimiento de compromisos en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a los asuntos de ecosistemas marinos y costeros, conservación y protección de cuerpos de agua terrestres, especies acuáticas y gestión sustentable de los recursos marinos a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de México en esta materia^{(25),(26)}.

Agenda Gris

La Agenda Gris es parte de la estructura orgánica de la UCAI que da seguimiento a un conjunto de iniciativas, políticas, estrategias, acciones e instrumentos coordinados para prevenir, mitigar y revertir el daño que pueden causar las sustancias químicas y residuos al ambiente y a la salud humana; con esta orientación y en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales, coordina el trabajo de las áreas administrativas en la

definición de estrategias y posiciones de nuestro país para la negociación, implementación y seguimiento de compromisos en los temas relativos al manejo de sustancias químicas y residuos, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de México en esta materia^{(25),(27)}.

Entre sus funciones se encuentran la coordinación, supervisión, dirección, análisis, generación de propuestas y elaboración de iniciativas y lineamientos para la participación en foros de convenios multilaterales sobre los temas de su competencia; intervenir en la integración y elaboración de lineamientos y, en su caso, atender foros en los que se negocien acuerdos multilaterales; asesorar a las áreas administrativas con relación a los compromisos en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales para promover su incorporación y participación en la agenda internacional de gestión de sustancias químicas y residuos; intervenir en la participación, convocatoria y atención a reuniones inter e intra secretariales cuyo propósito sea definir la posición de México en cuestiones vinculadas a los temas de su competencia; certificar la formulación de informes, reportes y evaluaciones periódicas del desempeño internacional multilateral de la SEMARNAT; fortalecer el análisis sobre la política internacional ambiental y la posición de México; dar respuesta a consultas formuladas sobre los asuntos de la Agenda Gris; dar seguimiento a los diversos compromisos contraídos por el país ante los diferentes foros internacionales y regionales en la materia, además de atender otros temas y actividades que la CAAM o la UCAI le encomienden⁽²⁵⁾.

Objetivo general

El presente proyecto tiene como objetivo desarrollar, cumplir e implementar diversas actividades, incluyendo análisis y síntesis de información, construcción de propuestas, planeación y apoyo técnico, que contribuyan al cumplimiento de los deberes nacionales a nivel internacional, y viceversa, con base en el conocimiento biológico adquirido aplicable en función a la responsabilidad de la Dirección para la Agenda Gris.

Objetivos particulares

- 1) Apoyar las actividades de negociación y seguimiento a los convenios ambientales internacionales relativos a la Agenda Gris.
- 2) Contribuir en la construcción de proyectos de lineamientos para establecer el posicionamiento del Sector Ambiental para incorporarse a la Delegación Mexicana en los eventos de índole internacional.
- 3) Atender las disposiciones para el trato con representantes de organizaciones internacionales.
- 4) Apoyar el desarrollo de las reuniones de índole sectorial e intersecretarial.
- 5) Atender actividades para la operatividad institucional de la Dirección para la Agenda Gris.

Antecedentes del proyecto

Las actividades de este proyecto estuvieron enmarcadas en el ámbito de las relaciones internacionales, por lo que resulta útil aclarar algunos conceptos clave de la materia, los cuales serán utilizados a lo largo del desarrollo de este proyecto:

Actores en las relaciones internacionales

Podemos definir a los actores internacionales como aquella unidad del sistema internacional (ya sea entidad, grupo o individuo) que goza de habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, que tiene capacidad para ejercer

influencia sobre otros actores del sistema internacional y que goza de cierta autonomía⁽²⁸⁾.

Algunos de los actores de interés para el desarrollo de este proyecto son los siguientes:

- 1) Estado: Representa una de las formas de organización de las sociedades políticas y se reconoce bajo tres elementos significativos.
 - a) Territorio: base espacial sobre la que se ejercen las competencias del Estado.
 - b) Población: base personal del ejercicio de ciertas competencias del Estado e indica la vinculación entre el Estado y un conjunto de personas a su jurisdicción.
 - c) Organización política: Se trata del poder susceptible de asegurar las funciones del Estado en el orden interno e internacional⁽²⁸⁾.
- 2) Nación: Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición en común; o también pueden considerarse como un conjunto de habitantes de un país regido por el mismo gobierno⁽²⁹⁾.
- 3) País: Territorio con características geográficas y culturales propias, que puede constituir una entidad política dentro de un Estado⁽³⁰⁾.
- 4) Organizaciones Internacionales Gubernamentales: Asociación de Estados, establecida por un acuerdo entre sus miembros y dotada de un aparato permanente de órganos encargados de perseguir la realización de intereses en común por medio de una cooperación entre ellos⁽³¹⁾.
- 5) Organizaciones Internacionales No Gubernamentales: Son aquellas agrupaciones internacionales de particulares, constituidas con el fin de realizar un objetivo, sin fines de lucro y que son reconocidas por las organizaciones internacionales gubernamentales y las instituciones internacionales⁽³²⁾.

Otras denominaciones utilizadas comúnmente para referirse a los actores en el ámbito de las relaciones internacionales son las siguientes:

- 1) Estado parte: Aquel Estado que ha dado su consentimiento para obligarse en un tratado internacional⁽³³⁾.
- 2) Partes interesadas: Este concepto es acuñado como traducción al español de la palabra inglesa “stakeholder” y hace referencia a aquellos grupos o individuos que pueden afectar o verse afectados por el logro de los objetivos de una organización, por lo que su definición abre un espacio para cualquier individuo y por lo tanto puede ser aplicado a una gran variedad de distintos rubros⁽³⁴⁾.

Instrumentos internacionales

El derecho internacional define el término “instrumento” de forma genérica como una categoría amplia que incluye acuerdos internacionales tanto vinculantes y no vinculantes, por lo que, en la práctica, un instrumento internacional se refiere a documentos producidos en instancias internacionales que se relacionan con el derecho internacional. Desde esta perspectiva, se pueden distinguir cuatro fuentes de instrumentos internacionales:⁽³⁵⁾

- 1) Conferencia multilateral de Estados: Usualmente concluye con uno o más instrumentos internacionales, por ejemplo, una declaración.

- 2) Organismos internacionales gubernamentales (incluidos sus órganos): En general su trabajo se plasma en instrumentos internacionales, como una resolución.
- 3) Organismos internacionales no gubernamentales: Estos organismos no están formados por Estados, pero gozan de reconocimiento por la reputación del organismo, ejemplo de esto es la Asociación de Derecho Internacional, que elabora instrumentos sobre temas específicos de derecho internacional.
- 4) Comités de expertos independientes: Existen mecanismos internacionales no integrados por Estados, derivados normalmente de un tratado y que no necesariamente gozan de personalidad jurídica, pero que desempeñan un papel importante en la implementación y el cumplimiento del derecho internacional. La importancia de esta fuente radica en el mecanismo internacional que produce el instrumento.

Instrumentos no vinculantes

La característica principal de un instrumento internacional no vinculante es que en sí mismo no establece obligaciones legales internacionales propiamente, sin embargo, esto no significa que carezcan de relevancia jurídica en el orden normativo internacional⁽³⁵⁾.

Los instrumentos no vinculantes cumplen diversas funciones y su elaboración ha permitido fortalecer el derecho internacional, en ocasiones, estos instrumentos contribuyen al desarrollo de la normatividad internacional en la que se conoce como enfoque progresivo o incremental, según el cual, un instrumento no vinculante establece principios básicos que son seguidos por un tratado que establece obligaciones específicas para materializar esos principios. Desde esta perspectiva, los instrumentos no vinculantes surgen como una categoría analítica que visualiza al derecho internacional como un proceso continuo de dialogo, orientado a influir en el comportamiento de los diversos actores. Esta conceptualización permite identificar las características y funciones más importantes de instrumentos no vinculantes como las siguientes:⁽³⁵⁾

- 1) Declaraciones de principios que reflejen una visión política y estrategia común;
- 2) Lineamientos programáticos o guías que permitan planificar e implementar actividades;
- 3) Interpretaciones de los estándares contenidos en tratados internacionales, y
- 4) Principios rectores que permiten esclarecer obligaciones internacionales.

Instrumentos vinculantes

Un instrumento internacional vinculante tiene como particularidad la expresión de estar regido por el derecho internacional y establecer obligaciones internacionales, es decir, un instrumento vinculante se establece en el sentido de integrar obligaciones para las partes del tratado⁽³⁵⁾.

Un instrumento vinculante establece reglas de conducta que son obligatorias para las partes, las cuales expresan el compromiso del Estado de comportarse de determinada manera y por consiguiente acatar las obligaciones internacionales, aunque, generalmente no contempla de manera específica las medidas en que un Estado debe adoptar las indicaciones para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas, de modo que su disposición tiende a ser flexible para que los Estados parte puedan acatar

las medidas, de modo que se ajusten a su particular tradición y cultura jurídica, política y social⁽³⁵⁾.

Se pueden distinguir varias estrategias jurídicas para fomentar el cumplimiento de instrumentos internacionales:⁽³⁵⁾

- 1) Medidas coercitivas como sanciones o pérdida de privilegios;
- 2) Métodos de transparencia como monitoreo;
- 3) Informes y participación de la sociedad civil;
- 4) Incentivos positivos como asistencia técnica y financiera;
- 5) Acceso a tecnologías y capacitación.

Mecanismos de implementación

En general el concepto de “implementación” en el ámbito de las relaciones internacionales se refiere a la puesta en práctica de las disposiciones de un instrumento. La implementación de un instrumento exige que una norma abstracta se traduzca en conducta material de entes gubernamentales y no gubernamentales, para de esta manera alcanzar los objetivos del instrumento y generalmente poseen la siguiente estructura:⁽³⁵⁾

- 1) Conferencia de las partes; donde estas se reúnen para examinar el estado de implementación del tratado. La Conferencia de las Partes examina la situación o los temas que aborda el tratado, así como el grado de avance hacia el cumplimiento de los objetivos del acuerdo.
- 2) Secretaría especializada; que apoya a la Conferencia de las Partes, proporciona información y coordina con otros órganos multilaterales. Una Secretaría especializada facilita el funcionamiento de las diferentes partes orgánicas del instrumento.
- 3) Grupos de trabajo: examinan temas específicos y especializados que reportan a las partes. Los grupos de trabajo elaboran informes especializados sobre temas específicos que le permiten a las partes adoptar decisiones sobre esos temas.
- 4) Centro de intercambio de información; relevante a la implementación del tratado, donde las partes pueden intercambiar información acerca de buenas prácticas, lecciones aprendidas y experiencias científica, técnica y jurídica, lo que les permite conocer que estrategias y herramientas han sido eficaces y así prestarse asistencia mutua en la aplicación del instrumento.
- 5) Mecanismo financiero; que cubra los costos incrementales asociados a la implementación del instrumento y apoye a la ejecución de proyectos diseñados para fortalecer su implementación.

A continuación, se profundizarán en algunos instrumentos internacionales relevantes para el desarrollo de este proyecto de servicio social:

Convenio, convención o tratado

El término “convenio” y “convención” en el ámbito internacional no están claramente diferenciados de manera formal y se usan de manera indiscriminada con un significado referente al de “tratado”, por lo que los tres términos son utilizados para referirse a un acuerdo entre Estados, regido por el derecho internacional, que establece y sintetiza

una serie de estándares, reglas, normas o criterios en los cuales los Estados parte deben actuar. El uso de cualquiera de estos términos no suele alterar el valor jurídico del instrumento siempre y cuando cumpla con los requisitos para ser un instrumento vinculante y este de acuerdo con la normativa de la Convención de Viena sobre el Derecho a los Tratados^{(36),(37),(33)}.

En la normativa mexicana podemos encontrar cierta distinción entre los términos:⁽³⁸⁾

- 1) Convención: Acuerdo internacional cuyo objetivo es enunciar ciertas reglas del Derecho Internacional.
- 2) Convenio: Acuerdo a que se llegan los sujetos del Derecho Internacional Público en una conferencia, congreso o negociación internacional.
- 3) Tratado: Acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

Con fin de poder generar una distinción entre estos conceptos, se utilizará la terminología ofrecida en la normativa mexicana para mantener una diferencia clara entre los significados, sin embargo, de igual forma se respetará la terminología que cada instrumento internacional indique, respetando la traducción al español que los órganos internacionales hayan realizado con el fin de mantener el sentido de identidad jurídica.

Funcionamiento de las convenciones

Tras la celebración de las convenciones y la examinación de los Estados parte, se puede plantear la necesidad de la generación de un convenio o de introducir nuevos instrumentos. El primer paso que se suele dar para llegar a ser parte es firmarlo y habitualmente, esta firma está sujeta a ratificación, aceptación o aprobación; en tales casos, un Estado no adquiere obligaciones jurídicas en virtud del convenio en el momento de su firma, sin embargo, si indica la intención del Estado de adoptar medidas para expresar su consentimiento a obligarse por el convenio en una fecha posterior⁽³⁹⁾.

Tras la primera firma, se da tiempo a los Estados para lograr la aprobación del convenio en el plano nacional y promulgar la legislación necesaria para su aplicación interna antes de asumir las obligaciones jurídicas emanadas del convenio en el plano nacional. Una vez que un Estado ha pasado a ser parte de un convenio internacional, es responsable internacionalmente de su cumplimiento. Generalmente no hay plazos fijos para la ratificación por un Estado, pero una vez que el convenio es ratificado, el Estado está obligado jurídicamente por él. La aceptación o aprobación de un convenio después de su firma tiene los mismos efectos jurídicos que la ratificación y se rigen por las mismas normas, a menos que el tratado disponga otras cuestiones⁽³⁹⁾.

Usualmente las disposiciones de un tratado establecen la fecha en la que el convenio entra en vigor, sin embargo, cuando un convenio no indica una fecha o dispone otro método para su entrada en vigor, se presume que el convenio entrara en vigor tan pronto como todos los Estados parte hayan consentido en obligarse por el tratado⁽³⁹⁾.

El texto de un convenio puede enmendarse de conformidad con las disposiciones sobre enmiendas que contenga el propio convenio. Si el convenio no especifica ningún procedimiento de enmienda, las partes pueden negociar un nuevo tratado o acuerdo que enmiende el convenio vigente⁽³⁹⁾.

Protocolos

El término protocolo se emplea para designar acuerdos menos formales que los “tratados”, “convenciones” o “convenios” y puede abarcar los siguientes tipos de instrumentos:⁽³⁶⁾

- 1) Protocolo de firma: instrumento subsidiario de un tratado redactado por las partes. Este tipo de protocolo contempla cuestiones accesorias, como la interpretación de cláusulas del tratado, las cláusulas formales no incluidas en el o la reglamentación de aspectos técnicos. Normalmente la ratificación del convenio o tratado supone inmediatamente la ratificación de este tipo de protocolo.
- 2) Protocolo facultativo: instrumento que establece derechos y obligaciones adicionales respecto a un tratado. Casi siempre se aprueba el mismo día, pero tiene carácter independiente y está sujeto a ratificación por separado. Estos protocolos permiten a determinadas partes del tratado establecer entre ellas un marco de obligaciones que van más allá del tratado general y que no todas las partes del tratado general aceptan, creando así un “sistema de dos niveles”.
- 3) Protocolo basado en un tratado marco: instrumento que contempla obligaciones sustantivas concretas para alcanzar los objetivos generales de una convención. Estos protocolos permiten simplificar y agilizar el proceso de elaboración de tratados y se han empleado en particular en el ámbito del derecho ambiental internacional.

Delegación Mexicana

De acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho a los Tratados, para la adopción o la autenticación del texto de un tratado o para manifestar consentimiento del Estado en obligarse por un tratado se considerará que una persona representa a un Estado si presenta los adecuados plenos poderes; o que la intención de los Estados y de las organizaciones internacionales sea considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos sin la presentación de plenos poderes⁽³³⁾.

En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado;⁽³³⁾

- 1) los jefes de Estado, jefes de gobierno y ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales;
- 2) los representantes acreditados por los Estados en una conferencia internacional, para la adopción del texto de un tratado entre Estados y organizaciones internacionales;
- 3) los representantes acreditados por los Estados ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal organización u órgano;
- 4) los jefes de misiones permanentes ante una organización internacional, para la adopción del texto de un tratado entre los Estados acreditantes y esa organización.

Bajo este sentido y en representación del Estado-nación, la SRE dirige la conformación de la Delegación Mexicana para la elaboración y presentación de la postura nacional ante organismos internacionales.

La organización de la Delegación Mexicana que compete al ambiente y los recursos naturales (entre otros temas), corresponde a la Dirección General para Temas Globales (DGTG) y entre sus atribuciones se encuentran⁽⁴⁰⁾:

- 1) Promover, propiciar y asegurar la coordinación de las áreas de la SRE y de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, involucradas en la ejecución de las estrategias de política exterior relativas a los temas de la nueva agenda internacional: el ambiente y los recursos naturales, la equidad de género, los asuntos indígenas, la protección civil, la cooperación internacional para la prevención del delito, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el crimen organizado y la lucha contra el narcotráfico en el ámbito regional y multilateral;
- 2) Promover en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, el apoyo internacional para fortalecer los esfuerzos que el Gobierno de México realiza para alcanzar el desarrollo sustentable;
- 3) Ser el enlace entre las organizaciones no gubernamentales y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para proporcionarles información sobre las acciones y contenidos de la política exterior que soliciten, con apego a lo dispuesto por las leyes mexicanas;
- 4) Coordinar y proporcionar los lineamientos para la realización de las actividades de las representaciones de México en las reuniones relacionadas con los temas de su competencia, así como la oportuna acreditación y actuación de las Delegaciones de México en cada caso y,
- 5) Dar seguimiento a la labor de los organismos internacionales de su competencia y coadyuvar al eficaz desempeño de las funciones de los mecanismos que tengan representación en México.

Es así que la SEMARNAT y la SRE mediante la UCAI y la DGTG (respectivamente), coordinan la negociación de instrumentos jurídicos internacionales, reuniones y talleres de trabajo y la promoción en la coordinación entre el Sector Ambiental y las comisiones intersecretariales para el cumplimiento de los compromisos en materia ambiental derivados de convenios y acuerdos internacionales, así como el seguimiento a los mismos^{(18),(40)}.

Entre las atribuciones conjuntas de la UCAI y la DGTG se encuentra la de participar, apoyar, convocar y atender reuniones inter e intra secretariales cuyo propósito sea definir la posición de México en cuestiones vinculadas a la temática ambiental, lo que usualmente da como resultado la creación de una carpeta de lineamientos que guíara la participación de la Delegación Mexicana^{(18),(40)}.

La carpeta de lineamientos incluye información obtenida de documentos informativos, de trabajo y de naturaleza conjunta, que son publicados por las Secretarías especializadas de los Convenios o de los organismos internacionales, las cuales guían la naturaleza de la convención internacional y los temas a abordar en la reunión convocada; de este modo, la carpeta de lineamientos para el posicionamiento de la Delegación Mexicana está construida por la información que el organismos internacional otorga y los cometarios y opiniones por parte del Sector Ambiental y las Secretarías encargadas de los diversos sectores que conforman la Administración Pública Federal, como la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Economía

(SE), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) o la Secretaría de Salud (SALUD).

Basura, desecho y residuo

Resulta importante mencionar que, a nivel internacional, la palabra inglesa “waste” comúnmente es traducida al español como “desecho”, “basura” o “residuo”, sin distinción alguna, por lo que genera confusiones y dificultades en la comunicación y la implementación de políticas ambientales, por lo que es importante definir y aclarar los conceptos:

- 1) Desecho: aquella sustancia o material generado por una actividad productiva o de consumo y de los que hay que desprenderse por no ser de utilidad para la entidad que los genero, después de ser utilizados o parcialmente consumidos⁽⁴¹⁾.
- 2) Basura: todo aquel material que ha dejado de tener utilidad y es considerada como desecho que es necesario eliminar ya que no posee ningún otro valor⁽⁴²⁾.
- 3) Residuo: aquellos materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso que pueden ser susceptibles de ser valorizados o requieren sujetarse a tratamiento o disposición final⁽⁴³⁾.

La diferencia entre “desecho”, “basura” y “residuo” es un tema fundamental en el ámbito de la gestión ambiental y recientemente es impulsado por los temas de economía circular, con el fin de poder identificar las oportunidades para prevenir la generación de desperdicios, mejorar los procesos de reciclaje y la recuperación de recursos; pues, a pesar de que organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial hacen uso de esta distinción en varios de sus artículos, la distinción de conceptos en la traducción de instrumentos internacionales aun no es completamente reconocible^{(44),(45),(46),(47),(48)}.

Con el fin de poder generar una distinción entre estos conceptos, se utilizará la terminología adecuada en el contexto nacional para mantener una diferencia clara entre los significados, sin embargo, se respetará la traducción al español que los órganos internacionales hayan realizado en sus nombres, con el fin de mantener el sentido de identidad jurídica, por lo que, mantendremos la palabra “desecho” o “basura” en los instrumentos internacionales que lo incluyan en sus nombres oficiales, pero en el desarrollo del proyecto utilizaremos el concepto de “residuo” en lo referente a la traducción en español de la palabra “waste”.

A continuación, se resumirán antecedentes de los acuerdos ambientales multilaterales a tener en cuenta para la descripción de las actividades desarrolladas en este servicio social:

Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam (Triple COP)

Las Secretarías de los Convenios de Basilea y Estocolmo son administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y están ubicadas en Ginebra, Suiza. La Secretaría del Convenio de Róterdam es atendida en conjunto por el PNUMA y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés) con sede en Ginebra, Suiza y en Roma, Italia respectivamente⁽⁴⁹⁾.

En 2012 las Secretarías de los Convenios de Basilea y Estocolmo, así como la parte del PNUMA de la Secretaría del Convenio de Róterdam, pasaron de tres Secretarías

separadas a una sola Secretaría con una estructura matricial al servicio de los tres convenios (denominada comúnmente como Triple COP). Las principales funciones de la Triple COP consisten en preparar y prestar servicios a las reuniones de las Conferencias de las Partes y sus órganos subsidiarios, recibir y transmitir información, prestar asistencia o facilitar la asistencia a las Partes que la soliciten y coordinar con otros organismos internacionales⁽⁴⁹⁾.

Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

El Convenio de Basilea tiene como objetivo reducir al mínimo la generación de residuos peligrosos y su movimiento transfronterizo, así como asegurar su manejo ambientalmente racional, para lo cual promueve la cooperación internacional y crea mecanismos de coordinación y seguimiento⁽⁵⁰⁾.

El Convenio de Basilea fue adoptado por la Conferencia de Plenipotenciarios el 22 de marzo de 1989 mediante la firma de 116 países, entre los cuales se encontraba México, el cual ratificó el convenio el 22 de febrero de 1991 y adoptó las disposiciones generales el 5 de mayo de 1992, fecha de entrada en vigor de este instrumento^{(50), (51)}.

Este convenio es el más antiguo en materia de residuos peligrosos y sustancias químicas⁽⁵⁰⁾.

Convenio de Estocolmo para la Protección de la Salud Humana y el Ambiente de los Contaminantes Orgánicos Persistentes.

El Convenio de Estocolmo tiene por objetivo promover las mejores prácticas y tecnologías disponibles para reemplazar los contaminantes orgánicos persistentes (COP's) que se utilizan actualmente y prevenir el desarrollo de nuevos COP's a través del fortalecimiento de las legislaciones nacionales y la instrumentación de planes de implementación para cumplir estos compromisos⁽⁵²⁾.

El Convenio de Estocolmo establece un fuerte régimen internacional para promover la acción global respecto a los COP's que amenazan la salud y el desarrollo de los seres humanos y la vida silvestre, por lo que dispone una serie de medidas de control sobre su producción, importación, disposición, uso y eliminación⁽⁵²⁾.

México firmó el convenio el 23 de mayo de 2001 y lo ratificó el 10 de febrero de 2003, entrando en vigor para el 17 de mayo de 2004⁽⁵³⁾.

Convenio de Róterdam sobre el Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional.

Este convenio tiene por objetivo establecer un mecanismo de autorización previa a la importación y exportación de sustancias químicas peligrosas y plaguicidas comerciales, denominado Consentimiento Fundamentado Previo, con la finalidad de tener toda la información necesaria para conocer las características y los riesgos que implica el manejo de dichas sustancias, permitiendo que los países importadores decidan qué sustancias químicas desean recibir y excluir aquellas que no puedan manejar de manera segura para evitar riesgos a la salud humana y el ambiente⁽⁵⁴⁾.

México firmó el convenio el 11 de septiembre de 1998 y lo ratificó el 4 de mayo de 2005, entrando en vigor el 2 de agosto de 2005^{(54), (55)}.

Convenio de Minamata sobre el Mercurio

El Convenio de Minamata es un tratado mundial para proteger la salud humana y el ambiente de los efectos adversos del mercurio, buscando evitar tragedias como la ocurrida en la bahía de Minamata en Japón, en donde a mediados del siglo XX, las aguas residuales industriales contaminadas con mercurio envenenaron a miles de personas y provocaron graves daños a la salud humana y el ambiente⁽⁵⁶⁾.

México firmó el convenio el 10 de octubre de 2013 y lo ratificó el 29 de septiembre de 2015, entrando en vigor el 16 de agosto de 2017⁽⁵⁶⁾.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) tiene como principales objetivos el analizar el estado del ambiente mundial y evaluar las tendencias ambientales mundiales y regionales, el prestar asesoramiento normativo, facilitar la pronta información sobre amenazas ambientales, catalizar y promover la cooperación y las actividades internacionales con base en los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, además de fomentar el desarrollo del régimen jurídico ambiental internacional con miras al desarrollo sostenible, incluido el desarrollo de vínculos coherentes entre los convenios internacionales relativos al ambiente, a la vez que promueve la aplicación de normas y políticas acordadas para controlar y fomentar el cumplimiento de los acuerdos internacionales y los principios ambientales⁽⁵⁷⁾.

México coopera con el PNUMA desde su fundación en 1972⁽⁵⁷⁾.

UNESCO – Comité del Patrimonio Mundial

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), se dedica a promover en todo el mundo la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural considerado de valor excepcional para la humanidad. La organización sirve como una herramienta eficaz para hacer frente al cambio climático, la urbanización acelerada, el turismo masivo, el desarrollo socioeconómico insostenible y los desastres naturales, así como otros desafíos propios de nuestra época⁽⁵⁸⁾.

México ratificó su participación con la UNESCO en 1984 y desde entonces ha cooperado para el mantenimiento, divulgación, preservación e inscripción de sitios en la lista de Patrimonio Mundial; hasta el 2023, México tiene inscritos 35 bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, de los cuales 27 son de carácter cultural, 6 de carácter natural y 2 de carácter mixto⁽⁵⁸⁾.

Acuerdo de Escazú

El Acuerdo de Escazú es el primer acuerdo ambiental de la región de América Latina y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre las y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Este acuerdo protege el acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales, así como los mecanismos para garantizar esos derechos, a la vez que promueve el fortalecimiento de capacidades, la cooperación, la asistencia técnica, la educación y la sensibilización a escala internacional, regional, nacional y local para el ejercicio pleno de los derechos de la democracia ambiental⁽⁵⁹⁾.

México firmó el acuerdo el 27 de septiembre de 2018 y lo ratificó el 5 de noviembre de 2020, entrando en vigor el 22 de abril de 2021⁽⁵⁹⁾.

Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional

El Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM por sus siglas en inglés) tiene como objetivo lograr una gestión racional de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida, de modo que en un futuro los productos químicos se produzcan y utilicen de tal manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos significativos en el ambiente y la salud. El SAICM se distingue por su amplio alcance para la gestión racional de los productos químicos, ya que al ser de carácter multisectorial y de múltiples Partes interesadas, posee un énfasis en la seguridad química como una cuestión sostenible, además de mantener una concesión de créditos para la movilización de recursos y el respaldo y reconocimiento oficial por parte de los órganos rectores de las principales organizaciones intergubernamentales⁽⁶⁰⁾.

La aprobación del SAICM por la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), fue el 6 de febrero de 2006⁽⁶⁰⁾.

Comité Intergubernamental de Negociación para la Elaboración de un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre la Eliminación de la Basura Plástica Incluyendo la Basura Marina

Este comité fue adoptado en la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente celebrada el 4 de marzo de 2022 en Nairobi, Kenia, teniendo la misión de completar un proyecto de acuerdo legalmente vinculante para finales de 2024, con el objetivo de combatir los impactos de la producción y la contaminación debida a los plásticos en el contexto de la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de la naturaleza y la contaminación por plásticos⁽⁶¹⁾.

México ha participado activamente en las deliberaciones de este comité mediante una delegación compuesta por integrantes de la SRE, la SEMARNAT, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la Secretaría de Marina (SEMAR), y representantes de la sociedad civil⁽⁶²⁾.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD por sus siglas en inglés) es un acuerdo internacional universal cuyo fin es promover una respuesta global para la desertificación. Actualmente es el único acuerdo internacional vinculante que relaciona el ambiente y el desarrollo sostenible de los suelos, enfocado específicamente en zonas áridas, semiáridas, subhúmedas y secas, donde se encuentran algunos de los ecosistemas más vulnerables⁽⁶³⁾.

La convención entró en vigor el 26 de diciembre de 1996 y fue ratificada en marzo de 2012⁽⁶⁴⁾.

Alianza Mundial por el Suelo – FAO

La Alianza Mundial por el Suelo es un mecanismo reconocido a nivel mundial, establecido en 2012, con la misión de posicionar los suelos en la agenda global y promover su gestión sostenible. La alianza es apoyada por la FAO y trabaja arduamente para mejorar la gobernanza del suelo a fin de garantizar suelos productivos para la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos mediante un desarrollo sostenible⁽⁶⁵⁾.

La Alianza Mundial por el Suelo se estableció en diciembre de 2012 siendo adoptada por todos los participantes de la FAO⁽⁶⁵⁾.

Panel Científico Normativo sobre Productos Químicos, Residuos y Prevención de la Contaminación

El PNUMA organizó a lo largo de julio de 2022 una serie de seminarios web para presentar al nuevo grupo científico-normativo que tiene como objetivo destacar las prioridades de los países en materia de productos químicos, residuos y contaminación, así como del papel de la ciencia y el mundo académico en su *modus operandi*⁽⁶⁶⁾.

Este panel científico normativo es un grupo de trabajo especial de composición abierta que inició labores en 2022 con la ambición de completar los objetivos para finales de 2024⁽⁶⁶⁾.

Consejo Internacional de Asociaciones Químicas

El Consejo Internacional de Asociaciones Químicas es una organización virtual que coordina el trabajo de personas, asociaciones y empresas fabricantes de productos químicos en todo el mundo, que recientemente ha incorporado su trabajo en cooperación con el PNUMA⁽⁶⁷⁾.

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) inició su labor en el 2001, liderando las iniciativas para reducir la deforestación a nivel mundial, a la vez que promueve y apoyan los medios de vida de las personas que dependen de los bosques para su subsistencia⁽⁶⁸⁾.

Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales

La Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales es un instrumento implementado por la FAO, que proporciona información esencial para comprender la extensión de los recursos forestales, su estado, gestión y usos⁽⁶⁹⁾.

Desde 1946 la FAO ha estado monitoreando los recursos forestales mundiales mediante evaluaciones periódicas realizadas en cooperación con los países miembros⁽⁶⁹⁾.

Especificación de las actividades desarrolladas

Durante este servicio social se realizaron diversas actividades que pueden resumirse bajo los siguientes campos:

- 1) Asistencia a seminarios web, talleres, convenciones y reuniones de índole internacional.
- 2) Elaboración de oficios, resúmenes y minutas.
- 3) Elaboración de proyectos de lineamientos para la posición nacional.
- 4) Asistencia a reuniones sectoriales e intersecretariales.
- 5) Organización temática y cronológica del archivo físico de la DAG.
- 6) Creación de bases de datos para la organización de las comunicaciones electrónicas de la DAG.
- 7) Apoyo técnico para la celebración de reuniones con funcionarios y representantes de organismos internacionales.
- 8) Apoyo en la elaboración de informes sobre los convenios y acuerdos a los que les da seguimiento la DAG.

- 9) Apoyo en la atención de comunicaciones electrónicas para la operación de la DAG.

Varias de estas actividades se entrelazan y superponen de acuerdo con la temática abordada, por lo que, para optimizar la disposición y organización de las actividades realizadas, se procederá a su descripción detallada conforme al convenio o temática bajo los cuales se hayan llevado a cabo.

Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam (Triple COP)

La primera actividad de seguimiento a acuerdos internacionales fue la elaboración de la carpeta del Proyecto de Lineamientos para la Participación del Sector Ambiental de la Delegación Mexicana para la celebración de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam celebrada en Ginebra, Suiza del 1 al 12 de mayo de 2023.

La construcción del proyecto de lineamientos para la Triple COP constó de la lectura, análisis y síntesis de los siguientes documentos:

- 1) Convenio de Basilea:
 - a) 40 documentos de trabajo.
 - b) 61 documentos informativos.
- 2) Convenio de Estocolmo:
 - a) 34 documentos de trabajo.
 - b) 60 documentos informativos.
- 3) Convenio de Róterdam:
 - a) 34 documentos de trabajo.
 - b) 60 documentos informativos.
- 4) Documentos informativos conjuntos: 27 documentos.

Con relación a este convenio, se realizó un acompañamiento presencial al equipo de la DAG en la Segunda y Tercera Reunión Intersecretarial preparatoria de cara a las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam, llevadas a cabo en las instalaciones de la SRE, en donde se compartieron detalles de interés con distintas Secretarías, incluidas la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y diversas dependencias de la SEMARNAT. Adicionalmente, también se asistió a la Reunión Intersecretarial sobre la BRE-Triple COP, en donde se invitó a la sociedad civil a aportar comentarios respecto al posicionamiento de la Delegación Mexicana para la Triple COP. Para estas tres reuniones se realizaron minutas que fueron enviadas a la DAG.

Por último, en lo relativo a estos convenios, se participó en el seminario web “BRS COP´s Briefing” en donde se proporcionó una visión general de los temas y el calendario sobre la Triple COP. La minuta de esta reunión virtual se compartió con los funcionarios de la Delegación Mexicana que representarían a la nación en la celebración de las Conferencias de las Partes en Ginebra, Suiza, en mayo de 2023.

Convenio de Minamata sobre el Mercurio

En el contexto del Convenio de Minamata, la labor se focalizó en el seguimiento preparativo para la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (COP-5), que se celebró en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

Los seminarios web atendidos fueron los siguientes:

- 1) Sesión de información sobre el examen y la enmienda de los anexos A y B del Convenio de Minamata.
- 2) Sesión informativa sobre el lanzamiento del Segundo Informe Corto Nacional de acuerdo con el Artículo 21 del Convenio de Minamata.
- 3) Reunión anual de la Asociación Mundial sobre el Mercurio en los productos del PNUMA.
- 4) Actualización del estado de los requisitos y presentaciones sobre la minería artesanal y a pequeña escala.
- 5) Resultados del concurso de fotografía #MakeMercuryHistory.
- 6) Sesión de información sobre la propuesta de la Región Africana para la enmienda al anexo A.
- 7) Umbrales de residuos de mercurio.
- 8) Parte 1 de la Sesión informativa sobre los documentos para la COP-5 del Convenio de Minamata sobre el mercurio.
- 9) Parte 2 de la Sesión informativa sobre los documentos para la COP-5 del Convenio de Minamata sobre el mercurio.

En continuidad con el seguimiento al Convenio, se asistió de manera remota al Taller Global de Implementación sobre los documentos para la COP-5 del Convenio de Minamata y al igual que en el resto de los seminarios web previamente mencionados, las minutas y resúmenes elaborados para cada reunión fueron remitidos a la Dirección para la Agenda Gris, para su posterior envío a las unidades administrativas pertinentes a la temática.

En el marco de los preparativos sectoriales para la próxima COP-5 del Convenio de Minamata, se celebraron dos reuniones sectoriales organizadas por la UCAI, en donde varios funcionarios de dependencias de la SEMARNAT tomaron nota y colaboraron en la formulación de opiniones y comentarios para el posicionamiento del Sector Ambiental nacional con relación al Convenio de Minamata. Las minutas generadas en cada reunión fueron compartidas con todos los asistentes.

Como fase conclusiva de los preparativos para la COP-5, se elaboró la carpeta del Proyecto de Lineamientos para la Participación del Sector Ambiental de la Delegación Mexicana en la Quinta Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Dicho proyecto de lineamientos constaba de 35 documentos de trabajo y 40 documentos informativos, los cuales fueron analizados y resumidos para la elaboración del posicionamiento nacional para los temas relevantes a la COP-5 del Convenio de Minamata.

Finalmente, en relación con este Convenio, se colaboró en la creación del formato y de una guía que describe las características y recomendaciones para la correcta elaboración del Segundo Informe Corto Nacional.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

La colaboración con el PNUMA fue acorde a distintos proyectos organizados por la misma institución:

- 1) Asistencia técnica en la implementación del protocolo diplomático para la presentación del Inventario Nacional de Fuentes de Contaminación Plástica, en

donde participaron autoridades de la SEMARNAT y de la Universidad Autónoma Metropolitana, así como representantes del PNUMA.

- 2) Asistencia al seminario web: No más agrotóxicos en nuestra comida y en el ambiente. Agroecología: un elemento clave para una transición justa.
- 3) Asistencia a la conferencia virtual: Protección de la madre tierra.
- 4) Asistencia a la conferencia virtual: Prevención y manejo de conflictos por el agua en México.
- 5) Asistencia al seminario web: Enfoque en contaminación para el lanzamiento de la plataforma web WikiForHumanRights.
- 6) Asistencia al seminario web: Restauración de ecosistemas, Mejores prácticas para el desarrollo de la capacidad, el conocimiento y el aprendizaje.

Todas las notas, resúmenes y minutas generadas para cada conferencia, reunión o seminario web fueron remitidas a la DAG para su posterior envío a las unidades administrativas relacionadas con la temática.

UNESCO – Comité del Patrimonio Mundial

En seguimiento a la participación en el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se elaboró la carpeta del Proyecto de Lineamientos para la Participación de la Delegación Mexicana en la 45° sesión ampliada del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada del 10 al 25 de septiembre de 2023 en el Reino de Arabia Saudita.

La elaboración de esta carpeta de lineamientos implicó el análisis y resumen de 28 documentos de trabajo y 6 documentos informativos; además se incluyó, en formato de tablas, información correspondiente a 263 documentos informativos sobre el estado de conservación de las áreas designadas como Patrimonio Mundial; al igual que 15 documentos relativos a informes de misión y 34 mapas aclaratorios sobre el territorio de algunos sitios del Patrimonio Mundial.

Acuerdo de Escazú

En el contexto del Acuerdo de Escazú, el equipo de la DAG asistió a la Tercera Reunión Intersecretarial para la creación de un Protocolo de Implementación del Artículo 9 del Acuerdo de Escazú, celebrada en las instalaciones de la SRE, en donde participaron representantes de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), la Agencia de Cooperación Técnica Alemana para el Desarrollo Sustentable (GIZ por sus siglas en alemán), la SEMARNAT, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la SEGOB y diversos órganos del Sector Judicial, así como organizaciones civiles para los derechos humanos. La minuta sobre esta reunión fue remitida a la DAG para su posterior envío a los asistentes y unidades administrativas de interés.

Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional

La primera actividad relacionada con este acuerdo consistió en la asistencia a la Reunión de Coordinación Sectorial sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) para el Desarrollo de la Quinta Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM5 por sus siglas en inglés). La minuta de esta reunión fue entregada a la DAG para su posterior envío a los representantes de las unidades administrativas encargadas de realizar comentarios sobre los lineamientos del Sector Ambiental Nacional, para contribuir a la construcción de la postura de la Delegación Mexicana para la ICCM5.

Posteriormente, se elaboró el Proyecto de Lineamientos para la Participación de la Delegación Mexicana sobre el Taller de Expertos Multi Interesados del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas sobre el Avance en la Gestión de Sustancias Químicas y Residuos en Sectores Económicos e Industrias para el Desarrollo de una Guía Preliminar y Elementos de un Posible Programa de implementación en preparación para la ICCM5, para lo cual se analizaron y sintetizaron 5 documentos de trabajo.

Finalmente, se asistió a dos seminarios web con temáticas relacionadas:

- 1) Seminario web sobre la Necesidad de un Enfoque Multisectorial para Proteger la Salud y los Derechos Humanos de los Productos Químicos Tóxicos y los Residuos.
- 2) Consulta en línea del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos: Cadenas de valor y electrónica.

Ambas minutas fueron remitidas a la DAG para su posterior envío a las unidades administrativas de interés.

Comité Intergubernamental de Negociación para la Elaboración de un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre la Eliminación de la Basura Plástica Incluyendo la Basura Marina

Sobre el seguimiento a este comité, la labor estuvo centrada en la participación en la Segunda Reunión Intersecretarial rumbo a la Tercera Reunión del Comité Intergubernamental de Negociación para la Creación de un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre la Contaminación por Plásticos incluyendo el Medio Marino, celebrada en las instalaciones de la SRE, en donde participaron diversas Secretarías incluyendo la SEMARNAT, la Secretaría de Economía (SE), la SSA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). La minuta generada fue enviada a los participantes de esta reunión.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación

En seguimiento a esta convención, se asistió a dos seminarios web:

- 1) Integración de la seguridad de la tenencia en las iniciativas de restauración de tierras. Región de América Latina y el Caribe.
- 2) Intercambio Regional sobre Impactos Sociales, Económicos y Ambientales de la Sequía y Estrategias de Adaptación a sus distintos tipos y al Cambio Climático.

Las minutas generadas en ambas reuniones fueron remitidas a la DAG para su posterior envío a las unidades administrativas de interés.

Alianza Mundial por el Suelo – FAO

En seguimiento a esta alianza se asistió a la conferencia virtual:

- 1) Undécima sesión de la Asamblea Plenaria de la Alianza Mundial por el suelo.

Este evento tuvo una duración de 8 horas diarias durante 3 días y las minutas generadas por cada día de conferencia fueron remitidas a la DAG.

Panel Científico Normativo sobre Productos Químicos, Residuos y Prevención de la Contaminación.

En seguimiento a este nuevo grupo de trabajo organizado por el PNUMA, se asistió al siguiente seminario web:

- 1) Vinculación de la Ciencia y la Acción utilizando un Enfoque de Ciclo de Vida.

La minuta generada fue remitida a la DAG para su posterior envío a las unidades administrativas de interés.

Consejo Internacional de Asociaciones Químicas

En convergencia con programas sobre gestión química del PNUMA, se asistió al siguiente seminario web organizado por este consejo internacional:

- 1) Exploración del Centro de Desarrollo de Capacidades para el instrumento “Más allá del 2020”.

La minuta sobre este seminario web fue remitida a la DAG para su posterior envío a las unidades administrativas de interés.

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Sobre este foro, el equipo de la DAG asistió a una reunión intersecretarial para abordar temas de coordinación entre el Sector Ambiental y el FNUB. Esta reunión se realizó de forma híbrida (presencial y en línea) con representantes de la SEMARNAT, de la SRE y de la Misión Permanente de México en Ginebra (misión entre México y la ONU). La minuta generada fue enviada a todos los participantes de la reunión.

Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales

La labor en este instrumento fue la asistencia al siguiente taller:

- 1) Programa para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025 en América Latina.

Este taller tuvo una duración de 3 horas diarias durante 3 días; las minutas, generadas por día, fueron remitidas a la DAG para su posterior envío a las unidades administrativas de interés.

Otras actividades inherentes a la Dirección para la Agenda Gris

En apoyo a cuestiones organizadas por la SEMARNAT, se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Asistencia a la conferencia en línea: Protección de la Madre Tierra.
- 2) Asistencia a la Reunión Intersecretarial de Seguimiento de los Instrumentos Internacionales que integran la Agenda Gris.

Para ambos eventos, se realizaron minutas que fueron enviadas a la DAG.

Además, se contribuyó de forma técnica en el desarrollo de una base de datos y en la elaboración de informes para el cumplimiento del proceso de sistematización de comunicaciones entre la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales con diversas instituciones del Sector Ambiental sobre la Agenda Gris.

Impacto de las actividades del servicio social

De forma general, la participación en el seguimiento y apoyo a la Dirección para la Agenda Gris ha contribuido en el cumplimiento efectivo de múltiples responsabilidades del Sector Ambiental a nivel internacional, federal, regional y local, logrando una considerable optimización de los procesos temporales y una significativa reducción de la carga administrativa, fortaleciendo así la eficiencia de las operaciones.

A continuación, se exponen los logros derivados de este proyecto como prestador de servicio social en la Dirección para la Agenda Gris:

Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam (Triple COP)

Como fruto de los esfuerzos realizados para la asistencia a seminarios web y a reuniones intersecretariales, así como de la creación del proyecto de lineamientos, se contribuyó al establecimiento de la postura de la Delegación Mexicana para las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam, celebradas del 1 al 12 de mayo de 2023 en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, Suiza, a la cual asistieron más de 1400 participantes de 177 países Parte y 165 entidades observadoras, dando como resultado la adopción de 54 decisiones conjuntas, 28 decisiones para el Convenio de Basilea, 15 para el Convenio de Róterdam y 27 para el Convenio de Estocolmo. Estas decisiones fortalecen la gestión racional de los productos químicos y los residuos para la protección de la salud humana y el ambiente⁽⁷⁰⁾.

Entre los resultados más sobresalientes se encuentran⁽⁷⁰⁾:

- 1) Decisiones sobre el fortalecimiento de la cooperación con otras organizaciones.
- 2) Decisiones sobre asistencia técnica.
- 3) Decisiones sobre la prevención y lucha contra el tráfico y comercio ilícito.
- 4) El establecimiento de los mecanismos de intercambio de información.
- 5) Directrices sobre el manejo ambientalmente racional de los residuos plásticos.
- 6) Adopción de directrices técnicas actualizadas sobre los Compuestos Orgánicos Persistentes y los residuos electrónicos.
- 7) El inicio de la labor para mejorar el funcionamiento del procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo.
- 8) La elaboración de un nuevo marco estratégico para la mejora operativa en la aplicación de los tres convenios.
- 9) La inclusión bajo el Convenio de Róterdam de un nuevo plaguicida (terbufos) logrando que el producto químico esté sujeto al procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo.
- 10) Adopción del programa de trabajo para el Comité de Cumplimiento 2024-2025.
- 11) Enmienda del Anexo A del Convenio de Estocolmo para incluir tres nuevos productos químicos (el plaguicida metoxicloro y los productos químicos industriales Declorano Plus y UV-328).

Convenio de Minamata sobre el Mercurio

La participación en seguimiento a este convenio mediante la asistencia a seminarios web y reuniones sectoriales, además de la creación del proyecto de lineamientos, coadyuvó en la satisfactoria participación de la Delegación Mexicana en la Quinta Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, celebrada en Ginebra, Suiza, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, con más de 800 participantes y 900 espectadores en línea de diversos países Parte, dando como

resultado la adopción de 23 decisiones para seguir protegiendo la salud humana y el ambiente de los efectos nocivos del mercurio⁽⁷¹⁾.

Entre los resultados más sobresalientes se encuentran⁽⁷¹⁾:

- 1) Decisiones para mejorar la participación de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la ejecución de los proyectos y programas emprendidos por el convenio, principalmente en la labor de reducción y eliminación del uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala.
- 2) Adopción de nuevas medidas para la elaboración y aplicación de Planes de Acción Nacional.
- 3) Aceptación de la enmienda al Anexo A del Convenio, que establece nuevas fechas de eliminación de ciertas baterías, interruptores, relés y lámparas fluorescentes.
- 4) Establecimiento de un nuevo requisito para avanzar en la eliminación gradual de las amalgamas dentales.
- 5) Decisión para no permitir ningún nivel de mercurio en los cosméticos a partir de 2025.
- 6) Modificación del Anexo B del Convenio sobre la producción de poliuretano utilizando catalizadores de mercurio, declarando su eliminación gradual estableciendo como fecha límite para su eliminación el 2025.
- 7) Adopción de orientaciones para controlar las liberaciones de mercurio a la tierra, el agua y la atmósfera.
- 8) Establecimiento de 15 mg/kg como umbral para los residuos contaminados con mercurio o compuestos de mercurio.
- 9) Establecimiento de un grupo específico para supervisar la elaboración del primer informe para evaluar la eficacia del convenio.
- 10) Establecimiento de un plan de acción de género.
- 11) Establecimiento de una estrategia digital para guiar el trabajo del convenio.
- 12) Establecimiento de enmiendas al formato de presentación de informes nacionales.

Finalmente, el trabajo en apoyo a la creación del formato y la entrega de una guía técnica para la elaboración del Segundo Informe Corto Nacional en cumplimiento al Artículo 21 del Convenio, se espera que sea de utilidad para el personal encargado de su elaboración.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El seguimiento, cumplimiento y asistencia a los eventos organizados por el PNUMA, reflejan el firme compromiso de la nación con dicha organización; además, la información obtenida a través de los seminarios web constituye parte del cumplimiento institucional de la SEMARNAT hacia la búsqueda de mejores prácticas y retroalimentación por parte de organismos internacionales, que pueden ayudar a optimizar las operaciones y respaldar la toma de decisiones en el ámbito de la gestión ambiental.

UNESCO – Comité del Patrimonio Mundial

La elaboración de la carpeta de lineamientos contribuyó al establecimiento de la postura de la Delegación Mexicana para la 45° sesión ampliada del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada del 10 al 25 de septiembre de 2023 en el Reino de Arabia Saudita⁽⁷²⁾.

Entre los principales resultados se encuentran⁽⁷²⁾:

- 1) El análisis de 263 sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial; extendiendo recomendaciones a los países con Patrimonios inscritos.
- 2) El Patrimonio Mundial “Las Tumbas de los Reyes de Buganda” en Kasubi (Uganda) sale de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.
- 3) La “Catedral de Santa Sofía y Conjunto de Edificios Monásticos y Laura de Kyiv-Pechersk” y “Lviv - conjunto del centro histórico” se añaden a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.
- 4) Se inscribieron 42 nuevos sitios (32 culturales y 9 naturales) en la Lista del Patrimonio Mundial.
- 5) Se decidió la extensión territorial de 5 sitios ya inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

En la 45ª sesión ampliada del Comité del Patrimonio Mundial se analizaron y extendieron notas sobre los siguientes Patrimonios Mundiales dentro del territorio mexicano:

- 6) Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California:
Se decidió mantener el Patrimonio dentro de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y se ofreció apoyo técnico por parte de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN por sus siglas en inglés), tomando nota de los esfuerzos para la protección y conservación de la vaquita marina (*Phocoena sinus*)⁽⁷³⁾.
- 7) Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar:
Se ofrecieron comentarios diplomáticos respecto a la construcción del muro fronterizo en los Estados Unidos de América y se expuso la preocupación sobre las alteraciones hacia la vida silvestre que este evento implica, además, se propuso la visita de una misión conjunta del Comité del Patrimonio Mundial y la IUCN para un monitoreo reactivo del sitio⁽⁷⁴⁾.
- 8) Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca:
Se tomó nota de las actualizaciones sobre la conservación del territorio y se extendió un llamado a los países Parte de Estados Unidos de América, México y Canadá, para la suma de esfuerzos en la protección de la mariposa monarca (*Danaus plexippus*)⁽⁷⁵⁾.
- 9) Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, Campeche:
Se tomó nota sobre la iniciativa de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) para aumentar las áreas naturales protegidas federales al noreste, oeste y norte de la reserva⁽⁷⁶⁾.

En seguimiento al Área Natural Protegida de la Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales de Calakmul en Campeche, a continuación, se comparte lo mencionado en la Conferencia Matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador del 19 de septiembre de 2023, sobre la propuesta de aumentar el tamaño del Área Natural Protegida.



Figura 2 Conferencia presidencial matutina del 19 de septiembre de 2023⁽⁷⁷⁾

Acuerdo de Escazú

El apoyo realizado en la asistencia a la Reunión Intersecretarial para la Creación de un Protocolo de Implementación contribuyó a la coordinación entre diversas instituciones del Sector Ambiental y el desarrollo del protocolo de implementación para el Artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional

La participación en los seminarios web y la creación del proyecto de lineamientos, contribuyó a la correcta participación de la Delegación Mexicana en la Quinta Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, celebrada del 25 al 29 de septiembre de 2023 en Bonn, Alemania, dando como resultado las siguientes decisiones⁽⁷⁸⁾:

- 1) Adopción del Marco Mundial sobre Productos Químicos
- 2) Adopción de la Declaración de Bonn.
- 3) Adopción del Fondo del Marco Mundial para los Productos Químicos
- 4) Distintas y variadas resoluciones en apoyo a la aplicación del marco.

Comité Intergubernamental de Negociación para la Elaboración de un Instrumento Jurídicamente Vinculante sobre la Eliminación de la Basura Plástica Incluyendo la Basura Marina

La asistencia a la Segunda Reunión Intersecretarial dedicada a los preparativos para la Tercera Reunión del Comité Intergubernamental de Negociación posibilitó la adecuada participación de la Delegación Mexicana durante la reunión del Comité que tuvo lugar del 13 al 19 de noviembre de 2023 en Nairobi, Kenia, en donde asistieron más de 1900 delegados representando a 161 Estados⁽⁷⁹⁾.

A lo largo de la reunión, se debatieron temas sobre el Borrador Cero elaborado por el Comité, en donde se incluyeron todas las opiniones de los miembros presentes y la elaboración de un texto fusionado que en un futuro permitirá el desarrollo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos⁽⁷⁹⁾.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación

El seguimiento y asistencia a los seminarios web organizados por el convenio demuestran el compromiso de la nación con esta organización, además, la información obtenida forma parte del cumplimiento institucional de la SEMARNAT hacia la búsqueda de mejores prácticas y retroalimentación por parte de organismos internacionales, que apoya a la operatividad de mejores prácticas nacionales, el fortalecimiento de la base de conocimientos y el respaldo a la toma de decisiones sobre gestión ambiental.

Alianza Mundial por el Suelo – FAO

La información obtenida en la conferencia de la Asamblea Plenaria apoyó el seguimiento de las acciones y futuros planes entre la Alianza Mundial por el Suelo y los Estados parte de la FAO.

Panel Científico Normativo sobre Productos Químicos, Residuos y Prevención de la Contaminación

La información recabada durante el seminario web ha sido remitida a las unidades administrativas pertinentes con el fin de cumplir las responsabilidades institucionales y de seguimiento a este nuevo grupo de trabajo.

Consejo Internacional de Asociaciones Químicas

La información obtenida por el seminario web resultó de interés para la atención a los temas de otros convenios y tratados internacionales, además de haber sido enviada a las unidades administrativas concernientes para su análisis y seguimiento, en aras del cumplimiento de la labor institucional.

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

La asistencia a la reunión intersecretarial permitió construir un seguimiento y establecer una coordinación entre los trabajos realizados por el FNUB, la Misión Permanente de México en Ginebra y la SEMARNAT.

Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales

Se espera que la información obtenida en el taller coadyuve a una correcta evaluación de los recursos forestales de la nación, para el cumplimiento de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales planeada para el 2025.

Otras actividades inherentes a la Dirección para la Agenda Gris

El apoyo brindado en las diferentes actividades organizadas por la SEMARNAT, la UCAI y la DAG han posibilitado el cumplimiento eficiente de las obligaciones institucionales y ha contribuido a la mejora operativa mediante la descarga de responsabilidades.

Aprendizaje y habilidades obtenidas durante el desarrollo del servicio social

La experiencia como prestador de servicio social en la DAG ha permitido consolidar una serie de conocimientos teórico-prácticos en el ámbito de la gestión ambiental internacional y la diplomacia, además de contribuir al análisis y comprensión de la

formulación, operación y seguimiento de los convenios internacionales, las interacciones intergubernamentales de carácter multilateral y de organismos internacionales, así como de la influencia que ejercen los instrumentos de cooperación en la diplomacia ambiental internacional y su impacto en las labores a nivel nacional, estatal y local.

En general, la experiencia como prestador de servicio social en la Dirección para la Agenda Gris me ha posibilitado expandir los conocimientos sobre la gestión ambiental internacional, generando una nueva perspectiva sobre nuevos medios, métodos y campos de trabajo para la gestión y protección del mundo natural en el que un biólogo puede aportar sus conocimientos para la construcción de un mejor futuro, en donde el desarrollo humano y la preservación de la naturaleza pueden realizarse en búsqueda de un futuro brillante y lleno de esperanza; en pocas palabras y de forma personal, la experiencia de servicio social en la DAG me ha permitido encontrar un campo de acción que cohesiona mi satisfacción personal y como profesionista Biólogo, al poder observar cómo mi esfuerzo y dedicación en la gestión ambiental internacional han generado resultados que perdurarán quizá más allá de mi vida.

En mi futuro, deseo mantener este sentimiento, persiguiendo el sentido y utilidad de mis conocimientos, habilidades y actitudes para enfrentar los nuevos desafíos por la conservación del mundo natural y el desarrollo de la humanidad.

Fundamento de las actividades desarrolladas

La formación universitaria en la Licenciatura en Biología impartida por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, tiene como objetivo general formar profesionales creativos y críticos capaces de realizar actividades científicas para desarrollar y evaluar, con una perspectiva multidisciplinaria, estrategias de manejo de los recursos naturales bióticos con base en metodologías propias de las Ciencias Biológicas, esto se estructura mediante cinco dimensiones que se articulan entre sí⁽⁸⁰⁾:

- 1) Formación teórica, que permite al egresado estudiar los recursos naturales renovables, fundamentalmente a través de la ecología;
- 2) Formación epistemológica, para conocer la realidad a partir de un enfoque científico metodológico que se construye en torno a la resolución de problemas concretos;
- 3) Formación científica, que abarca una amplia gama de hábitos, habilidades, actitudes, métodos y valores derivados de los enfoques propios de la ecología y la biología;
- 4) Formación profesional teórico-metodológica, que se refiere a las estrategias de aproximación al fenómeno u objeto de estudio propio del trabajo profesional en relación con los recursos naturales renovables, y
- 5) Formación crítico-social, con la cual se establecen las bases éticas para que el alumno valore los recursos naturales como fenómenos dinámicos que interactúan con las actividades que realiza el hombre para satisfacer sus necesidades.

Estas cinco dimensiones se proyectan en la capacidad de inventariar, caracterizar, describir, diagnosticar, evaluar, estimar, pronosticar, proyectar y proponer medidas de manejo y gestión, lo que otorga al egresado la capacidad de ejercer el conocimiento y entendimiento del mundo natural de forma versátil en distintas áreas de trabajo⁽⁸⁰⁾.

En este sentido, las capacidades del biólogo egresado de la UAM Xochimilco se ajustan de manera coherente con los principios fundamentales de la Agenda Gris, que más allá de la labor otorgada en la preservación del ambiente, también tiene una orientación hacia mejorar la calidad de vida de la población, proteger los derechos humanos y colaborar con distintas instituciones y organizaciones que buscan preservar un futuro digno para la humanidad, reconociendo así la interconexión intrínseca entre el bienestar humano y la salud del socioecosistema, por lo que la oportunidad de colaborar con la Agenda Gris para contribuir en la gestión responsable y sostenible de productos químicos en México, representa el resultado exitoso del objetivo de la UAM-Xochimilco y de la Licenciatura en Biología, al formar profesionales capaces de adaptarse al trabajo mediante habilidades multidisciplinares e interdisciplinares para participar activamente en la construcción de un porvenir más promisorio y equitativo para las generaciones venideras, lo que proyecta con resultados una responsabilidad social como ser humano y como profesional dotado del privilegio de contar con una educación biológica teórico-práctica, con aptitudes científicas, bajo una perspectiva holística y multidisciplinaria, para la construcción de un mejor planeta, tanto para el mundo natural como para la humanidad.

Referencias

- 1 Espinoza G & Soto N. *La SEMARNAT y la normatividad ambiental*. SEMARNAT. 2020. P. 20-24. México. Consultado el 18 de septiembre de 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558608/3_LaSemarnatW.pdf
2. Donella H. *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el Predicamento de la Humanidad*. Club de Roma. 1972. Italia. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: <https://nautilo.iib.unam.mx/Record/000220569/Description>
3. PNUMA. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, 3 a 14 de junio de 1992*. PNUMA. 1972. Brasil. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>
4. PNUMA. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 5 a 16 de junio de 1972, Estocolmo*. PNUMA. 1972. Suecia. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>
5. CITES. *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*. CITES. 1972. EUA. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: <https://cites.org/esp/disc/text.php>
6. López-Vallejo, M. *La agenda ambiental mexicana ante la gobernanza global y regional*. Rev. El Colegio de San Luis. 2013. México. Consultado el 10 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/rcsl/v4n7/v4n7a6.pdf>
7. DOF. *Promulgación del Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono*. DOF. 1987. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4710933&fecha=22/12/1987#gsc.tab=0
8. DOF. *Acuerdo mediante el cual se informa al público en general sobre la reducción programada en el consumo de hidroclorofluorocarbonos en los Estados Unidos Mexicanos, para el periodo 2021-2023 en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono*. DOF. 2021. México. Consultado el 22 de agosto de 2024. Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5630094&fecha=17/09/2021#gsc.tab=0

9. SEMARNAT. *Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Residuos Peligrosos y su Eliminación*. SEMARNAT. 2015. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/convenio-de-basilea>
10. DOF. *Promulgación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. DOF. 1993. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4735663&fecha=07/05/1993#gsc.tab=0
11. DOF. *Promulgación del Convenio sobre la Diversidad Biológica*. DOF. 1993. Canadá. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4735670&fecha=07/05/1993#gsc.tab=0
12. DOF. *Promulgación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación*. DOF. 1995. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4874840&fecha=01/06/1995&print=true
13. DOF. *Promulgatorio del Convenio de Róterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional*. DOF. 2005. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=2088439
14. DOF. *Promulgatorio del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*. DOF. 2004. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=678132&fecha=17/05/2004#gsc.tab=0
15. DOF. *Promulgatorio del Convenio de Minamata sobre el Mercurio*. DOF. 2017. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5502988&fecha=31/10/2017&print=true
16. UACJ. *Importancias de las Secretarías: SEMARNAT*. UACJ. 2017. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: http://www2.uacj.mx/Tere_portal/ICB/UEB/documentos/14.%20SEMARNAT.pdf
17. UNAM. *Antecedentes históricos de la SAGARPA*. UNAM. 2017. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5278/4.pdf>
18. DOF. *Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. DOF. 2022. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0
19. SEMARNAT. *Directorio SEMARNAT*. SEMARNAT. 2023. México. Consultado el 22 de agosto de 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/directorio-semarnat>
20. SEMARNAT. *¿Qué hacemos?* SEMARNAT. México. Consultado el 18 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/que-hacemos>

21. DOF. *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024*. DOF. 2020. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020#gsc.tab=0
22. DOF. *Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal*. DOF. 2016. México. Consultado el 31 de enero de 2024. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445044&fecha=18/07/2016#gsc.tab=0
23. SEMARNAT. *Artículo: Financiamiento climático para la adopción en México*. SEMARNAT. 2020. México. Consultado el 1 de junio de 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/551561/FinanciamientoClimaticoParaAdaptacionDivulgacion.pdf>
24. SEMARNAT. *Procedimiento de nueva creación "Pago de cuotas y aportaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a organismos internacionales"*. SEMARNAT. 2022. México. Consultado el 1 de junio de 2024. Disponible en: https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/publicaciones/proc/109-UCAI/MPA_UCAI_2022.pdf
- 25 SEMARNAT. *Manual de Organización Específica. Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales*. SEMARNAT. 2022. México. Consultado el 19 de septiembre de 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/722188/MOE_UCAI_2022.pdf
26. SRE. *Agenda azul*. SRE. 2020. México. Consultado el 01 de febrero de 2024. Disponible en: <https://portales.sre.gob.mx/dgvosc/acciones/temas-globales/2-contenido/47-agenda-azul>
27. SEMARNAT. *Atención a peticiones y consultas en materia de Agenda Gris. Unidad Coordinadora de Delegaciones*. SEMARNAT 2011. México. Consultado el 09 de enero de 2023. Disponible en: https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/publicaciones/proc/114-UCD/Peticiones_y_consultas_materia_agenda_gris.pdf
28. Pereira J, C. *Diccionario de Relaciones Internacionales y Política Exterior*. Ariel Ciencias Políticas. 2008. España. Consultado el 4 de febrero de 2024. Disponible en: https://www.academia.edu/44480695/Diccionario_de_Relaciones_Internacionales_y_Pol%C3%ADtica_Exterior_by_Juan_Carlos_Pereira
29. RAE. *Nación*. RAE. 2024.España. Consultado el 4 de febrero de 2024. Disponible en: <https://dle.rae.es/naci%C3%B3n>
30. RAE. *país*. RAE. 2024.España. Consultado el 4 de febrero de 2024. Disponible en: <https://dle.rae.es/pa%C3%ADs>
31. Calduch R. *Las organizaciones internacionales gubernamentales*. Ediciones Ciencias Sociales. 1991. España. Consultado el 5 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap9.pdf>
32. Serrano E. *Organizaciones internacionales no gubernamentales. Fundamentos para una teoría*. Senado de la Republica. 2004. México. Consultado el 7 de febrero de 2024. Disponible en: https://www.academia.edu/49691150/Organizaciones_internacionales_no_gubernamentales_Fundamentos_para_una_teor%C3%ADa

33. UNTERM. *Estado Parte*. Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. 2009. Suiza. Consultado el 5 de marzo de 2024. Disponible en: <https://unterm.un.org/unterm2/es/view/1093ab79-09d5-421e-9f07-e6755b1ace6a>
34. Caballero G; García J, M; & Quintas M, A. *La importancia de los stakeholders de la organización: un análisis empírico aplicado a la empleabilidad del alumno de la Universidad Española*. Universidad de Vigo. 2007.España. Consultado el 5 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2741/274120280001.pdf>
35. Orellana A. *Tipología de instrumentos de derecho público ambiental internacional*. CEPAL. 2014. Chile. Consultado el 7 de febrero de 2024. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/558cc1fd-3c98-4fa4-ab43-fadb30607d13/content>
36. ONU. *Declaraciones y Convenciones que figuran en las Resoluciones de la Asamblea General*. ONU. 2010. EUA. Consultado el 10 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/documents/instruments/terminology.html#:~:text=Los%20instrumentos%20negociados%20bajo%20los%20auspicios%20de%20una,sobre%20el%20derecho%20de%20los%20tratados%20de%201969%29>
37. Castañeda M. *Introducción al Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*. CNDH. 2015. México. Consultado el 10 de febrero de 2024. Disponible en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4832-introduccion-al-sistema-de-tratados-de-derechos-humanos-de-las-naciones-unidas-fasciculo-1-coleccion-cndh>
38. Trejo E del C. *Los tratados internacionales como fuente de derecho nacional*. Cámara de Diputados LIX Legislatura. 2006. México. Consultado el 10 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-01-06.pdf>
39. ONU. *Manual de tratados*. ONU. 2013. EUA. Consultado el 11 de febrero de 2024. Disponible en: <https://treaties.un.org/doc/source/publications/THB/Spanish.pdf>
40. SRE. *Manual de organización de la Dirección General para Temas Globales*. SRE. 2004. México. Consultado el 12 de febrero de 2024. Disponible en: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manadmin/dirgraltemasglob.pdf>
41. Hoyos G. *Los desechos como recurso*. UNAM. 2017. México. Consultado el 13 de febrero de 2024. Disponible en: <https://uapa.cuaieed.unam.mx/sites/default/files/minisite/static/42ec42cc-63b0-4593-ba83-064bbfcde11b/DesechoscomoRecurso/index.html#:~:text=En%20t%C3%A9rminos%20generales%2C%20se%20habla%20de%20basura%20o,en%20s%C3%AD%20mismos%20al%20ser%20reutilizados%20o%20reciclados>
42. Magaña R. *¿Es solo basura?* UNAM. 2011. México. Consultado el 13 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/644/64421308009.pdf>
43. DOF. *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*. DOF. 2003. México. Consultado el 13 de febrero de 2024. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=688657&fecha=08/10/2003#gsc.tab=0
44. Banco Mundial. *Informe del Banco Mundial: Los desechos a nivel mundial crecerán un 70% para 2050, a menos que se adopten medidas urgentes*. Banco Mundial. 2018. Japón. Consultado el 14 de febrero de 2024. Disponible en:

- <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/09/20/global-waste-to-grow-by-70-percent-by-2050-unless-urgent-action-is-taken-world-bank-report#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20nuevo%20informe%20del%20Banco%20Mundial%20titulado,70%20%25%20con%20respecto%20a%20los%20niveles%20actuales.>
45. Banco Mundial. *Basura Cero – Los residuos sólidos en el epicentro del Desarrollo Sostenible*. Banco Mundial. 2016. EUA. Consultado el 14 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/03/03/waste-not-want-not---solid-waste-at-the-heart-of-sustainable-development>
 46. Banco Mundial. *Como recolectar residuos aplicando la ciencia del comportamiento*. Banco Mundial. 2020. EUA. Consultado el 14 de febrero de 2024. Disponible en: <https://blogs.worldbank.org/es/voices/como-recolectar-residuos-aplicando-la-ciencia-del-comportamiento>
 47. Banco Interamericano de Desarrollo. *Proyecto de Manejo de Residuos Sólidos*. Banco Interamericano de Desarrollo. 2008. Belice. Consultado el 14 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/whats-our-impact/BL-L1006#:~:text=El%20Banco%20Interamericano%20de%20Desarrollo%20%28BID%29%20lanza%20su,el%20pasado%206%20de%20octubre%2C%20cuenta%20con%20el>
 48. Banco Interamericano de Desarrollo. *Apoyo para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en México*. Banco Interamericano de Desarrollo. 2014. México. Consultado el 14 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/whats-our-impact/ME-T1247>
 49. BRSMeas. *Visión general*. Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam. 2019. Suiza. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.brsmeas.org/Secretariat/Overview/tabid/3609/language/es-CO/Default.aspx>
 50. SEMARNAT. *Convenio de Basilea*. SEMARNAT. 2015. México. Consultado el 17 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/convenio-de-basilea>
 51. Basel. *Convenio de Basilea, Perfiles de los países*. Convenio de Basilea. 2011. Suiza. Consultado el 17 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.basel.int/Countries/CountryProfiles/tabid/4498/Default.aspx>
 52. SEMARNAT. *Convenio de Estocolmo*. SEMARNAT. 2015. México. Consultado el 17 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/convenio-de-estocolmo>
 53. Stockholm. *Convenio de Estocolmo, Perfiles de los países*. Convenio de Estocolmo. 2019. Suiza. Consultado el 17 de octubre de 2023. Disponible en: <https://chm.pops.int/Countries/CountryProfiles/tabid/4501/Default.aspx>
 54. SEMARNAT. *Convenio de Róterdam*. SEMARNAT. 2015. México. Consultado el 17 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/convenio-de-rotterdam>
 55. Róterdam. *Convenio de Róterdam, Perfiles de los países*. Convenio de Róterdam. 2019. Suiza. Consultado el 17 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.pic.int/LosPa%c3%adses/PerfildelosPa%c3%adsesmiembros/tabid/1956/language/es-CO/Default.aspx>

56. Minamata Convention. Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Convenio de Minamata. 2021. Suiza. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://minamataconvention.org/en>
57. UNEP. *Acerca del PNUMA a los 50*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 2022. Kenia. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.unep.org/50-years/es/acerca-de-el-pnuma-los-50>
58. WHC-UNESCO. *Convenio del Patrimonio Mundial, Estados Parte, México*. Convención del Patrimonio Mundial. 2023. Francia. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>
59. SEMARNAT. *Acuerdo de Escazú, Acciones de implementación en el Sector Ambiental*. SEMARNAT. 2021. México. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/el-acuerdo-de-escazu>
60. SEMARNAT. *Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional "SAICM"*. SEMARNAT. 2015. México. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/s-a-i-c-m>
61. Naciones Unidas. *El mundo se une contra el plástico*. Organización de las Naciones Unidas. 2022. Suiza. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2022/03/1504922>
62. SRE. *México participa en la primera reunión del Comité Intergubernamental de Negociación para la eliminación de basura plástica*. Secretaría de Relaciones Exteriores. 2022. México. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-participa-en-la-primera-reunion-del-comite-intergubernamental-de-negociacion-para-la-eliminacion-de-basura-plastica>
63. OBS. *Convención internacional de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación en particular en África*. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe. 2023. Chile. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratado/convencion-internacional-lucha-la-desertificacion-paises-afectados-sequia-grave-o>
64. CONAGUA. *Convención de Lucha contra la Desertificación (UNCCD)*. Comisión Nacional del Agua. 2016. México. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/convencion-de-lucha-contra-la-desertificacion-unccd>
65. FAO. *Alianza Mundial por el Suelo, ¿Por qué una Alianza Mundial por el Suelo?* Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2023. Italia. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.fao.org/global-soil-partnership/about/why-the-partnership/es/>
66. PNUMA. *PNUMA-Serie de seminarios web: Un panel científico-normativo sobre productos químicos, residuos y prevención de la contaminación*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 2022. Kenia. Consultado el 18 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.unep.org/es/events/webinar/pnuma-serie-de-seminarios-web-un-panel-cientifico-politico-sobre-productos-quimicos#:~:text=En%20la%20Resoluci%C3%B3n%205%2F8%20de%20la%20UNEA%20se,la%20ambici%C3%B3n%20de%20completarlo%20a%20finales%20de%202024.>

67. ICCA. *Acerca de ICCA. Consejo Internacional de Asociaciones Químicas*. ICCA. 2023. EUA. Consultado el 19 de octubre de 2023. Disponible en: <https://icca-chem.org/about/>
68. ONU. *Los bosques jugarán un papel fundamental en la agenda del desarrollo sostenible*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 2023. Suiza. Consultado el 19 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.un.org/es/desa/forum-on-forests>
69. FAO. *Evaluaciones de recursos forestales mundiales*. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. 2018. Italia. Consultado el 19 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.fao.org/forest-resources-assessment/background/es/>
70. BRS Meas. *Reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios Basilea, Estocolmo y Róterdam en 2023*. Convenios de Basilea, Estocolmo y Róterdam. 2023. Suiza. Consultado el 9 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.brsmeas.org/2023COPs/Overview/tabid/9316/language/es-CO/Default.aspx>
71. Minamata Convention. *La COP-5 del Convenio de Minamata da pasos cruciales en su misión de eliminar la contaminación por mercurio*. Convenio de Minamata. 2023. Suiza. Consultado el 20 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://minamataconvention.org/es/news/minamata-convention-cop-5-takes-crucial-steps-its-mission-eliminating-mercury-pollution>
72. UNESCO. *Comité del Patrimonio Mundial 2023*. UNESCO Patrimonio Mundial. 2023. Francia. Consultado el 9 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.unesco.org/es/world-heritage/committee-2023#%C3%A9Altimas-informaciones-del-comit%C3%A9>
73. UNESCO. *Comité del Patrimonio Mundial 2023, Decisión 45 COM 7A.2, Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California*. UNESCO Patrimonio Mundial. 2023. Francia. Consultado el 9 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/8084/>
74. UNESCO. *Comité del Patrimonio Mundial 2023, Decisión 45 COM 7B.2, Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar*. UNESCO Patrimonio Mundial. 2023. Francia. Consultado el 9 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/8262/>
75. UNESCO. *Comité del Patrimonio Mundial 2023, Decisión 45 COM 7B.68, Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca*. UNESCO Patrimonio Mundial. 2023. Francia. Consultado el 9 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/8326/>
76. UNESCO. *Comité del Patrimonio Mundial 2023, Decisión 45 COM 7B.99, Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, Campeche*. UNESCO Patrimonio Mundial. 2023. Francia. Consultado el 9 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/decisions/8237/>
77. Instagram gobmexico. Posteo en Instagram, *Conferencia presidencial matutina 19 de septiembre de 2023*. gobmexico en Instagram. 2023. México. Recuperado el 21 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/CxZY5iJM-LR/?igshid=N2ViNmM2MDRjNw==>
78. SAICM. *5º sesión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, Información del evento*. SAICM. 2023. Alemania. Consultado el 11 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://staging.saicm.org/events/iccm5>

79. PNUMA. *Avanza la tercera sesión de negociaciones sobre un tratado internacional sobre plásticos en Nairobi*. PNUMA. 2023. Kenia. Consultado el 10 de marzo de 2024. Disponible en: <https://www.unep.org/news-and-stories/press-release/third-session-negotiations-international-plastics-treaty-advance>
80. UAM. *Licenciatura en Biología*. UAM. 2016. México. Consultado el 14 de diciembre de 2023. Disponible en: https://www.uam.mx/egresados/estudios/acreditacionlicenciatura/xoc/2016/P73_Biologia.pdf

Vo. Bo. Del proyecto Actividades en la gestión ambiental internacional en apoyo a la
Dirección para la Agenda Gris de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, México

Interno: M. en C. Irina Cruz y Cruz
No. Econ. 31622, UAM Xochimilco

Externo: Lic. En Cont. Patricia González Ramírez
Ced. Prof. 1371124, SEMARNAT

